

EXPTE: 2023/589578
SGT018/23DGP

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Obra para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, así como el mantenimiento y monitorización de cinco puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, en el edificio Administrativo de Bermejales, Avenida de Grecia, nº 17, Sevilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado a través de los fondos *NEXT GENERATION EU*.

TIPO DE CONTRATO: Contrato mixto de obras y servicios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 44.733,55 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.394,05 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 54.127,60 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	3100180000 G/61G/60200/00 MR01010201 2021001028	26.134,66 €
2023	3100010000 G/61G/60200/00 01 2022000738	19.040,97 €
2024	3100010000 G/61G/21200/00 01	2.983,99 €
2025	3100010000 G/61G/21200/00 01	2.983,99 €
2026	3100010000 G/61G/21200/00 01	2.983,99 €

VALOR ESTIMADO: 59.598,92 €.

Vista la necesidad del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio para la contratación de la obra de instalación y el mantenimiento y monitorización de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 7 de julio de 2023 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Vista la aprobación del correspondiente Proyecto de Ejecución de Instalación de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos Dobles 22+22 kW por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 2 de noviembre de 2022 y el consiguiente replanteo del mismo.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		24/07/2023 11:20:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMkr60P833syDf3b0gvzwH49UR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación referenciado mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, siendo de aplicación el régimen jurídico de preparación y adjudicación del contrato de obras, al ser la prestación principal la obra de instalación de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 a) de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)

LA VICECONSEJERA

Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		24/07/2023 11:20:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMkr60P833syDf3b0gvzwH49UR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	